



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

(Cuaderno Medidas Cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00418-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de secuestro elevada por la parte actora (PDF 016, C02), se **requiere** a la memorialista a fin de que aporte certificado de tradición del rodante de placas **JKQ-920**, con fecha no mayor a treinta (30) días, en el que conste la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ffa937364d2a662988052f8d7b1033bbda90298d6e2deb82d0a0a73cf90c147b](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 18/08/2023 08:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>